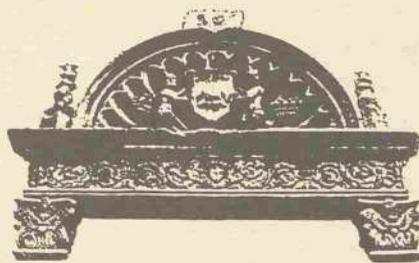


ARXIU HISTÒRIC CIUTAT DE BADALONA



9. Demografia

9.1. Padró Municipal d'habitants

Padró de l'any 1914

Districte 5è. Carrer Iris

ANY 1914

CAIXA NÚM 879/7

By
Mrs
Mrs

March 5^o

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Iris*
 Número *5* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Miro Glosas</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>Verral</i>	<i>de</i>	<i>Cataluña</i>	<i> jornalero</i>		<i>2</i>				<i>si</i>	<i>si</i>	
<i>Carment Domat Porta</i>	<i>esposa</i>				<i>39</i>	<i>Valls</i>	<i>de</i>	<i>Cataluña</i>		<i>6</i>	<i>2</i>				<i>no</i>	<i>no</i>	
<i>Carment Miro Domat</i>	<i>hijo</i>				<i>12</i>	<i>"</i>	<i>de</i>	<i>Cataluña</i>		<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Esperia Miro Domat</i>	<i>"</i>				<i>10</i>	<i>"</i>	<i>de</i>	<i>Cataluña</i>		<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Jose Miro Domat</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>Badalona</i>	<i>de</i>	<i>Cataluña</i>		<i>6</i>	<i>2</i>				<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Paris*
 Número *9* piso *segundo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquim Camps Grau</i>	<i>jefe</i>				<i>61</i>	<i>Badalona</i>		<i>Udo</i>	<i> jardinero</i>			<i>Apre</i>					
<i>Dolores Gulla Puell</i>	<i>esposa</i>				<i>36</i>	<i>"</i>		<i>"</i>		<i>Udo</i>		<i>"</i>					
<i>Carolina Camps Gulla</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>Elbonastredes</i>		<i>Udo</i>		<i>Udo</i>		<i>23</i>					
<i>Dolores Camps Gulla</i>					<i>20</i>	<i>Badalona</i>		<i>"</i>				<i>Apre</i>					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Iris
 Número 23 piso bajos

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Agustina Ventura M ^o	Jefe				50	Rebollos	Barcelon	Viuda									
Enrique Monte Ventura	Hijos				21	Rebollos	Barcelon	Gr	Albañil	Este							
Antonio Monte Ventura					20	Rebollos	Barcelon	Gr									
Carlos Monte Ventura						18	Rebollos	Barcelon	Gr	Jornalero							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29 28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cris*
 Número *29* piso *bajas*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Francisco Colomares</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>V. Pedro de N. Barrio</i>	<i>V. G. G. G.</i>	<i>V. G. G. G.</i>	<i>jardinero</i>	<i>G. G. G. G.</i>	<i>14</i>						
<i>Catalina Colomares</i>	<i>esposa</i>				<i>23</i>	<i>Hospitalet</i>	<i>"</i>	<i>V. G. G. G.</i>		<i>G. G. G. G.</i>	<i>14</i>						
<i>Dolores Francisco Colomares</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>V. G. G. G.</i>		<i>G. G. G. G.</i>							
<i>Josefa Francisco Colomares</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>V. G. G. G.</i>		<i>G. G. G. G.</i>							
<i>Francisco Francisco Colomares</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>V. G. G. G.</i>		<i>G. G. G. G.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, cecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29 3H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Tris*
 Número *31* piso *segundo*

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Martín Franco Górriz</i>	<i>jefe</i>				<i>40</i>	<i>Perilla</i>	<i>Huesca</i>	<i>U. P.</i>	<i>journalero</i>	<i>U.</i>	<i>18</i>						
<i>Josefa Górriz Pons</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Perilla</i>	<i>"</i>	<i>U. P.</i>		<i>U.</i>	<i>18</i>						
<i>Josefa Franco Górriz</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>	<i>Barna</i>	<i>Barna</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>	<i>18</i>						
<i>Concepción Franco Górriz</i>	<i>"</i>				<i>19</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							
<i>Mercedes Franco Górriz</i>	<i>"</i>				<i>11</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>U.</i>		<i>U.</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habita la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1914 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Tris*
 Número *33* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Rosés Golá</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Viudo</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>Joaquina Rosés Golá</i>	<i>esposa</i>				<i>45</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Viuda</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>Diego Rosés Golá</i>	<i>hijo</i>				<i>22</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>Manuel Rosés Golá</i>	<i>"</i>				<i>17</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Libre</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>Antonia Rosés Golá</i>	<i>"</i>				<i>11</i>			<i>Libre</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>Salvador Rosés Golá</i>	<i>hermano</i>				<i>29</i>			<i>Viudo</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							
<i>María Rosés Golá</i>	<i>hija</i>				<i>25</i>			<i>Viuda</i>	<i>Sanatorista</i>	<i>Esta</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

4938

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Trib*

Número *35* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Masdewall</i>	<i>jefe</i>				<i>50</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Urbano</i>	<i>labrador</i>	<i>Urbano</i>							
<i>Adela Umbert Masdewall</i>	<i>esposa</i>				<i>40</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Urbano</i>		<i>Urbano</i>							
<i>Josefa Masdewall Umbert</i>	<i>hijos</i>				<i>13</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							
<i>Jose Masdewall Umbert</i>					<i>11</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							
<i>Carolina Masdewall Umbert</i>					<i>7</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							
<i>Dolores Masdewall Umbert</i>					<i>5</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							
<i>Leonor Masdewall Umbert</i>					<i>3</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							
<i>Salvador Masdewall Umbert</i>					<i>1</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>			<i>Urbano</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 59

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cris*

Número *2*

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Vela Jimenez</i>	<i>jefe</i>				<i>37</i>	<i>Alcalá de G. Castellón</i>	<i>Valde</i>	<i>jornalero</i>			<i>5</i>						
<i>Dolores Jimenez Falcó</i>	<i>esposa</i>				<i>28</i>	<i>Barjas de H. Lérida</i>	<i>"</i>				<i>5</i>						
<i>Cesarique Vela Jimenez</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>Borriella</i>	<i>Barra</i>				<i>5</i>						
<i>Rosa Vela Jimenez</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>"</i>				<i>4</i>						
<i>Victoria Figueras Ramon</i>	<i>esposa</i>				<i>57</i>	<i>Godall</i>	<i>Tarragona</i>	<i>Valde</i>			<i>57</i>						
<i>Francisco Prugada Figueras</i>	<i>hijo</i>				<i>26</i>	<i>U. Ricens del H. Barra</i>	<i>Valde</i>	<i>jornalero</i>			<i>10</i>						
<i>Estanudo Jimenez Herrera</i>	<i>hijo</i>				<i>64</i>	<i>Alcalá de G. Castellón</i>	<i>Valde</i>				<i>5</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *ceceo, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. B. H. G.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Jris*
 Número *6* piso *bajrs*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guillermo Salvia Gestral jefe</i>					<i>32</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Galiz</i>	<i>Industria</i>	<i>Esta</i>	<i>Upre</i>						
<i>Coloma Pedraza Chivart esposa</i>					<i>30</i>	<i>S. Helena G.</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Galiz</i>		<i>Esta</i>	<i>28</i>						
<i>Enrique Salvia Pedraza hijo</i>					<i>5</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>				<i>Upre</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

19 28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Oris

Número

X 87

piso

bajo

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antoni Prats Mangas</i>	<i>padre</i>				<i>33</i>	<i>Ponferrada</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Udo</i>	<i>Industria</i>	<i>Udo</i>							
<i>Maria Bel Mustarós</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>Ponferrada</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Udo</i>		<i>Udo</i>							
<i>Ana Prats Bel</i>					<i>8</i>												
<i>Domingo Prats Bel</i>	<i>hijos</i>				<i>6</i>												
<i>Vicente Prats Bel</i>					<i>1</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39.2 H

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Tris*
 Número *10* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Nicote Soriano Torres</i>	<i>jefe</i>				<i>51</i>	<i>Villarcid</i>	<i>Castellón</i>	<i>Udo</i>	<i>journalero</i>	<i>6</i>	<i>20</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Pascuala Vallés Bosa</i>	<i>padra</i>				<i>48</i>	<i>V. de</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>6</i>	<i>20</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		
<i>Nicote Soriano Vallés</i>	<i>hijo</i>				<i>18</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barma</i>	<i>Pro</i>		<i>10</i>	<i>Upe</i>			<i>si</i>	<i>si</i>		
<i>Paquiri Soriano Vallés</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>Boniscardo</i>	<i>Castellón</i>				<i>15</i>			<i>no</i>	<i>no</i>		

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

J. B. 186

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Fris*
 Número *12* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Primitivo Gasulla Bellis</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>Villar de Canas</i>	<i>Castellón</i>	<i>Estado</i>	<i>Comarcar</i>	<i>C</i>	<i>7</i>						
<i>Josefa Bellis Bellis</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>Vulla</i>	<i>"</i>	<i>"</i>		<i>C</i>	<i>7</i>						
<i>María Gasulla Bellis</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>San Fernando</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>		<i>C</i>	<i>7</i>						
<i>Cilar Gasulla Bellis</i>	<i>"</i>				<i>1</i>	<i>Badajoz</i>	<i>"</i>	<i>"</i>									

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el Inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

ANO DE 1914

Calle (1) *Oris*
 Número *14* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Guana Serra Ferras</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Badalona</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Viudo</i>		<i>Oris</i>							
<i>Francisco Rodó Serra</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Viudo</i>		<i>Oris</i>							
<i>Antonio Delblanch Casellas</i>	<i>hijo</i>				<i>27</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Viudo</i>	<i>Medicinas</i>	<i>Oris</i>							
<i>Maria Rodó Serra</i>	<i>hija</i>				<i>21</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Viuda</i>		<i>Oris</i>							
<i>Guana Delblanch Rodó</i>	<i>nietas</i>				<i>1</i>		<i>Barcelona</i>	<i>Viuda</i>		<i>Oris</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

12. 486.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Cris*

Número *16*

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Señor Ventura Vila</i>	<i>jefe</i>				<i>34</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Periodista</i>	<i>Costa</i>	<i>1</i>	<i>0</i>					
<i>Señora Dñeque Dñeque</i>	<i>esposa</i>				<i>34</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>			<i>1</i>	<i>0</i>					
<i>Señora Ventura Dñeque</i>	<i>hija</i>				<i>11</i>	<i>Cataluña</i>	<i>Barcelona</i>										
<i>Señorita Ventura Dñeque</i>					<i>5</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1934

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Trib*
 Número *18* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Segura Valls</i>	<i>jefe</i>				<i>57</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>Viudo</i>		<i>G</i>	<i>26</i>						
<i>Maria Font Costa</i>	<i>esposa</i>				<i>54</i>	<i>Castellón</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>Trabajadora</i>	<i>G</i>	<i>26</i>						
<i>Jose Mercaderi Mercaderi</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>Trabajador</i>	<i>G</i>	<i>12</i>						
<i>Maria Puigmoli Segura</i>	<i>hija</i>				<i>22</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>	<i>Trabajadora</i>	<i>G</i>	<i>14</i>						
<i>Gasper Mercaderi Puigmoli</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barra</i>	<i>"</i>		<i>G</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

39. 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pais*

Número *20*

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Antonio Novira Casarella</i>	<i>jefe</i>				<i>52</i>	<i>Los Peñes</i>		<i>Udo</i>	<i>Labrador</i>	<i>C</i>	<i>16</i>						
<i>Guillermo Montois Janet</i>	<i>esposa</i>				<i>30</i>	<i>Barcelona</i>	<i>B</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>Apr</i>				<i>CS</i>		
<i>Antonio Novira Vila</i>	<i>hijo</i>				<i>19</i>	<i>Los Peñes</i>	<i>B</i>	<i>Udo</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>16</i>						
<i>Cristina Novira Vila</i>	<i>"</i>				<i>15</i>	<i>Sabadell</i>	<i>B</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>14</i>						
<i>Rosa B. Novira Montois</i>	<i>"</i>				<i>4</i>	<i>Barcelona</i>					<i>Apr</i>						
<i>Rosario Novira Montois</i>	<i>"</i>				<i>2</i>	<i>"</i>											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que esté la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

A B 2 H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Tris*

Número *22*

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Antonio Folch</i>	<i>jefe</i>				<i>65</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Castellón</i>	<i>(Cataluña)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>	<i>27</i>						
<i>Exeresa Guimera</i>	<i>esposa</i>				<i>59</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Saragosa</i>	<i>(Cataluña)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>	<i>27</i>						
<i>Juan Antonio Guimera</i>	<i>hijo</i>				<i>33</i>	<i>Cerina</i>	<i>"</i>	<i>(Cataluña)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>	<i>27</i>						
<i>Enriqueta Pagés</i>	<i>nuera</i>				<i>29</i>	<i>Ulldecona</i>	<i>Saragosa</i>	<i>(Cataluña)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>	<i>16</i>						
<i>Juan Antonio Pagés</i>	<i>hijo</i>				<i>8</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>(Extremadura)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Mario Antonio Pagés</i>	<i>hijo</i>				<i>6</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>(Extremadura)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	
<i>Miguel Antonio Pagés</i>	<i>hijo</i>				<i>4</i>	<i>Badajoz</i>	<i>Badajoz</i>	<i>(Extremadura)</i>	<i>Vidriero</i>	<i>Cataluña</i>					<i>"</i>	<i>"</i>	

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeúnte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

49 32

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Pais*

Número *24*

piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>José Gena Vellas</i>	<i>jefe</i>				<i>44</i>	<i>Chulla</i>	<i>Castellón</i>	<i>Cede</i>	<i>juanadero</i>	<i>C</i>							
<i>Adriana Beltrán Barrera</i>	<i>esposa</i>				<i>44</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Francisco Gena Beltrán</i>					<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Carmen Gena Beltrán</i>					<i>17</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Guillermo Gena Beltrán</i>	<i>Hijo</i>				<i>17</i>	<i>Gerra</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>"</i>	<i>C</i>	<i>2</i>						
<i>Rafael Gena Beltrán</i>	<i>Hijo</i>				<i>10</i>	<i>Gass</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>José Gena Beltrán</i>					<i>6</i>	<i>Hospitallet</i>	<i>Barona</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							
<i>Roque Gena Beltrán</i>					<i>3</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>C</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino*, *domiciliado*, *transiente*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

40V 4K

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Oris*
 Número *26* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Joaquín Carbonell Tallonast jefe</i>					<i>54</i>	<i>Urbell</i>	<i>Barma</i>	<i>Udo</i>	<i>Jro</i>	<i>Udo</i>	<i>4</i>						
<i>Clara Fidal Palau esposa</i>					<i>52</i>	<i>Urbell</i>	<i>Barma</i>	<i>Udo</i>	<i>Jro</i>	<i>Udo</i>	<i>4</i>						
<i>Angela Carbonell Fidal hijo</i>					<i>16</i>	<i>Urbell</i>	<i>Barma</i>	<i>Udo</i>	<i>Jro</i>	<i>Udo</i>	<i>4</i>						
<i>Manuel Carbonell Fidal</i>					<i>13</i>	<i>Urbell</i>	<i>Barma</i>	<i>Udo</i>	<i>Jro</i>	<i>Udo</i>	<i>4</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29 28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Iris*
 Número *28* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Manuel Plasas Tejero</i>	<i>jefe</i>				<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barona</i>		<i>jinero</i>	<i>Casta</i>							
<i>Maria Goler Marrovet</i>	<i>esposa</i>				<i>51</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barona</i>			<i>Casta</i>							
<i>Manuel Plasas Goler</i>	<i>hijo</i>				<i>16</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Barona</i>			<i>Casta</i>							
<i>Adelaida Plasas Goler</i>	<i>,</i>				<i>11</i>												

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.29

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Oris*
 Número *30* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jose Meiro Ferrán</i>	<i>jefe</i>				<i>56</i>	<i>Terral</i>	<i>Barcelona</i>	<i>Libre</i>	<i>Indiano</i>	<i>Casto</i>	<i>19</i>						
<i>Francisca Vinadi Albart</i>	<i>esposa</i>				<i>56</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Libre</i>	<i>Indiano</i>	<i>Casto</i>	<i>19</i>						
<i>Pau Meiro Vinadi</i>	<i>hijo</i>				<i>25</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Libre</i>	<i>Indiano</i>	<i>Casto</i>	<i>19</i>						
<i>Josefa Meiro Vinadi</i>	<i>"</i>				<i>18</i>	<i>Barra</i>	<i>Barra</i>	<i>Libre</i>	<i>Indiano</i>	<i>Casto</i>	<i>19</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 28

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Iris*
 Número *36* piso *bajas*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Gabaric Obiso</i>	<i>jefe</i>				<i>22</i>	<i>V. Andrés B. Barona</i>	<i>Urdy</i>	<i>Electricista</i>			<i>15</i>						
<i>Candelaria Vidal Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>29</i>	<i>V.alls</i>	<i>Tarazona</i>	<i>Urdy</i>			<i>15</i>						
<i>Candelaria Gabaric Vidal</i>	<i>hija</i>				<i>8</i>	<i>Madalena Barona</i>					<i>Urdy</i>						
<i>Peonina Gabaric Vidal</i>	<i>"</i>				<i>5</i>	<i>"</i>	<i>"</i>				<i>Urdy</i>						
<i>Madalena Serra Gallofi</i>	<i>esposa</i>				<i>27</i>	<i>V.alls</i>	<i>Tarazona</i>	<i>Nada</i>			<i>15</i>						
<i>Catebar Vidal Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>21</i>	<i>"</i>	<i>"</i>	<i>Urdy</i>	<i> jornalero</i>		<i>15</i>						
<i>Berona Sanchez</i>	<i>esposa</i>				<i>20</i>	<i>Madalena Barona</i>		<i>Urdy</i>			<i>Urdy</i>						
<i>Pura Vidal Sanchez</i>	<i>esposa</i>				<i>1</i>	<i>"</i>	<i>"</i>										

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. H. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) *Paris*
 Número *18* piso *bajos*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Jaime Adrubau</i>	<i>jefe</i>				<i>38</i>	<i>U. Valencia</i>	<i>F. Jerez</i>	<i>U. Jerez</i>	<i>ordenero</i>	<i>U. Jerez</i>	<i>13</i>						
<i>Teresa Vidal Serra</i>	<i>esposa</i>				<i>32</i>	<i>Valla</i>	<i>Lanzarote</i>	<i>U. Jerez</i>		<i>U. Jerez</i>	<i>15</i>						
<i>Josefa Adrubau Vidal</i>	<i>hijos</i>				<i>10</i>	<i>Badajoz</i>				<i>U. Jerez</i>							
<i>Catalina Adrubau Vidal</i>	<i>"</i>				<i>8</i>	<i>"</i>				<i>U. Jerez</i>							
<i>Simoneida Adrubau Vidal</i>	<i>"</i>				<i>3</i>	<i>(Francia)</i>				<i>U. Jerez</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

1 v. H. M.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ *Tris*
 Número *40* piso *segundo*

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Salvador Delblanch Porta</i>	<i>papa</i>				<i>57</i>	<i>Figueras</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. C. C.</i>	<i>journalero</i>		<i>36</i>						
<i>Encarnación Casellas Grauguer</i>	<i>esposa</i>				<i>57</i>	<i>"</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. C. C.</i>			<i>36</i>						
<i>Pedro Delblanch Casellas</i>	<i>hijo</i>				<i>30</i>	<i>Badalona</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. C. C.</i>	<i>tidriero</i>		<i>U. C. C.</i>						
<i>Merced Pagés Vinas</i>	<i>suocra</i>				<i>33</i>	<i>U. C. C.</i>	<i>U. C. C.</i>	<i>U. C. C.</i>			<i>7</i>						
<i>Salvador Delblanch Casellas</i>	<i>hijo</i>				<i>2</i>	<i>Badalona</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. C. C.</i>			<i>U. C. C.</i>						
<i>Antonio Delblanch Pagés</i>					<i>1</i>	<i>"</i>	<i>Burgos</i>	<i>U. C. C.</i>			<i>U. C. C.</i>						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habitan en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, *vecino, domiciliado, transeunte*, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

H. V. S. H.

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Oris

Número

42

piso

segundo

Barcelona. — Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
<i>Juan Canals Chasal</i>	<i>jefe</i>				<i>53</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>	<i>Perdadero</i>								
<i>Paquira Paquina Cuarta esposa</i>					<i>40</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Juan Canals Paquina</i>					<i>17</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Baldvino Canals Paquina</i>					<i>16</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Rosa Canals Paquina</i>	<i>hija</i>				<i>13</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Delia Canals Paquina</i>	<i>hija</i>				<i>9</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Carmita Canals Paquina</i>					<i>7</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Pedro Canals Paquina</i>					<i>7</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							
<i>Guillem Canals Paquina</i>					<i>4</i>	<i>B</i>		<i>Cataluña</i>		<i>Cataluña</i>							

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

42 58

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1) Iris

Número 44

piso bajos

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)	
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial				
Antonio Prats Miralles	padre				58	Badalona	Berona	Udo	Vidriera	Udo								
Maria Abargas Buisa	esposa				50	Masellas	Gerona	Udo		Udo								
Enima Prats Abargas	hija				19	Badalona	Berona											

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras: vecino, domiciliado, transeúnte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.180

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle ⁽¹⁾ Iris

Número 46

piso Cajal

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (2)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (3)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
José Casanovas Ferradas	Jepe				66	Yarnis	Barra	Udo	Labrador	Ly		16					
Concepción Ferras Bosa	Esposa				64	Villarreal	Castellón	"	"	Ly		16					
Manuel Mundiana Ferras	Hijo				33	"	"	Uro	"	Ly		16					

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.
 (2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.
 (3) En la casilla *Profesión*, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc., etc.

(4) En la casilla *Residencia habitual* se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habita al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.
 (5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29. 19

HOJA DE EMPADRONAMIENTO

AÑO DE 1914

Calle (1)

Iris

Número

78

piso

bajos

Barcelona.—Imp. de La Casa de los Secretarios

NOMBRES Y APELLIDOS (3)	Relación de familia	FECHA DEL NACIMIENTO			Años de edad	NATURALEZA		Estado	Profesión (8)	Residencia habitual (4)	Tiempo de residencia en el pueblo		CONTRIBUCIÓN que satisface		¿Sabe leer?	¿Sabe escribir?	Clasificación como habitante (5)
		Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia				Años	Meses	Territorial	Industrial			
Miguel Antón Pagés	jefe				38	Perpiñan	Francia	U	Medicis	U	37						
José Cabot Plana	espos				24	Barcelona	Barra	U		U	1						
Jacinto Antón	padre				72	Perpiñan	Francia	U		U	37						

(1) Calle, Plaza, Paseo, Distrito, Barrio, Cuartel, etc., número, piso y puerta de la casa.

(2) Excepto la última casilla, todas se llenarán por el inquilino ó cabeza de familia expresando en cada línea el nombre y demás circunstancias de cada una de las personas que habiten en la casa, empezando por él, su mujer, padres, hijos, parientes, criados y dependientes.

(3) En la casilla Profesión, se pondrá la que cada uno ejerza ó su ocupación habitual; y si tuviese más de una, todas ellas, por ejemplo: Médico, propietario y labrador; rentista del Estado y contratista de Obras públicas, periodista, agente de negocios, comerciante, etc. etc.

(4) En la casilla Residencia habitual se fijará el pueblo en que habite la persona la mayor parte del año, por ejemplo: Un estudiante que está la mayor parte del año en Madrid, aunque su familia resida en Murcia, se empadronará en el punto en que habite al hacerse el padrón, poniendo como residencia habitual Madrid.

(5) Esta casilla se llenará por el Ayuntamiento, poniendo al margen de cada nombre una de estas tres palabras, vecino, domiciliado, transeunte, clasificando á cada habitante según el art. 11 de la ley.

29.1K